



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : ALIMENTOS
Demandante : ANA MARIA PEREZ CASTRO
Demandado : RAUL HERNANDO GOMEZ ACOSTA
Radicación : 2021-00031 -00
Asunto : Auto Rechaza demanda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan Tolima septiembre (13) de dos mil
veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho para resolver sobre la admisión de la demanda de Alimentos presentada por ANA MARIA PEREZ CASTRO contra de RAUL HERNANDO GOMEZ ACOSTA, en favor de la menor HELEN VALERIA GOMEZ MONROY.

Haciendo un análisis la documentación allegada por la demádate, se puede ver que en Los documentos allegados como prueba no se encuentra la conciliación en la comisaria de familia que es requisito para iniciar el proceso de alimentos conforme el Art. 111 del Código de Infancia y Adolescencia. .

A si las cosas este despacho ordena rechazar la presente demanda para que se agote el trámite de conciliación ante la comisaria de familia se proceda conforme lo establece el Art. 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda de alimentos para que las partes agoten la etapa de conciliación en la Comisaria de Familia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA